



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 291 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 17 MAR. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

El Memorando N° 228-2025-GRJ/DIRCETUR de fecha 14 de marzo de 2025, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando N° 228-2025-GRJ/DIRCETUR de fecha 14 de marzo de 2025, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a nombre de la TAP YESENIA NELLY SULLCA ROMERO, para el desarrollo de la actividad denominada "CONMEMORACION DEL TRICENTENARIO DE FUNDACION DEL CONVENTO DE SANTA ROSA DE OCOPA", actividad a llevarse a cabo con fecha 18 de marzo de 2025, en la ciudad de Lima, para lo cual adjunta PLAN DE TRABAJO y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 858, por el monto de S/. 45,230.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de FONDOS POR ENCARGO de manera excepcional, a nombre de la TAP YESENIA NELLY SULLCA ROMERO, para el desarrollo de la actividad denominada "CONMEMORACION DEL TRICENTENARIO DE FUNDACION DEL CONVENTO DE SANTA ROSA DE OCOPA", actividad a llevarse a cabo con fecha 18 de marzo de 2025, en la ciudad de Lima, por el monto de S/. 45,230.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP YESENIA NELLY SULLCA ROMERO**, para el desarrollo de la actividad denominada **"CONMEMORACION DEL TRICENTENARIO DE FUNDACION DEL CONVENTO DE SANTA ROSA DE OCOPA"**, actividad a llevarse a cabo con fecha 18 de marzo de 2025, en la ciudad de Lima, por el monto de S/. 45,230.00 (Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Treinta con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS**

**META : 059**

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 27. 9 99	34,750.00
2.3. 27. 11. 5	7,480.00
2.3. 2.7. 10. 2	3,000.00
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>S/. 45,230.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para el desarrollo de la actividad denominada **"CONMEMORACION DEL TRICENTENARIO DE FUNDACION DEL CONVENTO DE SANTA ROSA DE OCOPA"**, actividad a llevarse a cabo con fecha 18 de marzo de 2025, en la ciudad de Lima, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR**, a la **TAP YESENIA NELLY SULLCA ROMERO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL